

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta de septiembre de dos mil
veinte

Radicado 170014003007-2020-00168-00

Se accede a lo solicitado por el apoderado judicial demandante. En consecuencia, se ordena oficiar a la INSPECCION NOVENA URBANA DE POLICÍA DE MANIZALES, para que devuelva sin diligenciar, el despacho comisorio No. 22 del 3 de agosto del corriente año. Lo anterior, habida cuenta del acuerdo a que están llegando las partes para solucionar este litigio.

Notifíquese,

La Jueza,



MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

Notificación en Estado Nro. 0105

Fecha: octubre 1 de 2020

Secretaria _____